# BOURTIM



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalistas

Franco-Franco-HARRIBA ESPANAII

Número 93

Viernes 26 de Abril

ANO DE 1946

#### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Pa-Incio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

municipales correspondientes, el nú-

mero exacto de cabezas de ganado

que posean de las especies lanar,

cabrío, de cerda y vacuno, cualquie-

ra que sea su número, aunque sea

una sola cabeza. Asimismo vienen

obligados a presentar durante el

mes, antes del 25 de cada uno de

los del año, a partir del actual Abril,

las altas y bajas que experimenten

en la Inspección Provincial de Abas-

tecimientos y Transportes, en la Ca-

pital, se facilitan a los propietarios

de ganado los impresos correspon-

miento de los datos vertidos en ella,

dará lugar a graves responsabilida-

des que le serán exigidas debida-

mente por los Organismos compe-

se hace público en este periódico

se dará la máxima publicidad al con-

El Gobernador Civil, Jefe de los

Servicios Provinciales de A. y T.,

tenido de la presente Circular.

LUIS JULVE CEPERUELO.

Lo que para general conocimiento

Por las Alcaldías de esta provincia

Cáceres a 22 de Abril de 1946.—

1572

La falta de declaración o el falsea-

En las Alcaldías, en los pueblos y

en sus respectivas ganaderías.

dientes a estos efectos.

tentes.

oficial.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 centimos de peseta por palabra.

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

## GARIERNO CIVIL

#### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 24 de Abril de 1946. - El Gobernador civil, LUIS JUL-VE CEPERUELO.

#### ALMOHARIN

Señas de los semovientes

Potra, edad 2 años, alzada 1'39, pelo castaño claro, paticalzada de los dos pies, estrella corrida en la frente, bebe en blanco con el inferior, hierro La Mundial maza izquierda.

(7'60 pstas.) 1575

#### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Conservación

Hasta las trece horas de los días fijados a continuación, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación relacionadas en el cuadro aprobado por Decreto de 5 de Abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de Abril), que autoriza esta subasta, el cual comprende cuatrocientas cuarenta y nueve obras con un importe total de 92.742.643'87 pesetas, y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de ellas. La distribución de obras para cada subasta, provincias a que co-

rresponden, fechas límite de admisión de pliegos y de las subastas respectivas, que se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas, a las nueve horas de cada día, se fija en el cuadro siguiente:

Fecha de la celebración da la subasta		
Admisión de proposiciones hasta la fecha	16 de Mayo	
Provincias a que cor responden	la 93 inclusive Baleares; Barcelona; Burgos y CACERES	
oras números	la 93 inclusive	

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de ofici na, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado clase sexta (4'50) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de Octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajus te a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario i

y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 16 de Abril de 1946.-El Director General, P. D., (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de...., según cédula personal número....., con domicilio en..... (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (1).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente. (141'20 pstas.) 1545

### Ministerio de Industria y Comercio

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

(Delegación de Cáceres)

#### CIRCULAR

Ordenada por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la confección urgente de un censo provincial de ganadería y agotados los plazos sucesivos dados para presentar las declaraciones por los ganaderos, reitero a todos los de Cáceres y pueblos de su provincia la obligación en que se encuentran de declarar en las Alcaldías de sus términos

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



## Excma. Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo, las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL	
n a mero		PESETAS	PESETAS	
1	Obras de fábrica del proyecto de ulti- timación del camino local de «Coria a Montehermoso pasando por Mor- cillo» (Trozo primero)		1.909'24	

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación, en donde podrán ser examinados por los interesados, hasta la víspera inclusive del día fijado para la apertura de las proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este Concurso deberá depositarse previamente en la Depositaría de esta Corporación, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las doce horas, ante Notario, en el Salón de Comisiones de esta Excelentísima Diputación Provincial.

El Concurso versará sobre las bajas que los concursantes ofrezcan respecto al importe del destajo; pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras que no guarden igual proporción con la del provecto.

Se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se cita al final y se admitirán hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, presentándose en la Secretaría de la Diputación en pliegos cerrados y lacrados y en papel de la clase sexta, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula, exhibiéndose ésta a la presentación y además se escribirá: «Proposición para optar al Concurso de destajo de las obras de fábrica del proyecto de ultimación del camino local de Coria a Montehermoso pasando por Morcillo (trozo primero»).

A la proposición se acompañará por separado el recibo expedido por el Sr. Depositario de Fondos Provinciales, de haber constituído la fianza.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del R. D. del 6 de Marzo de 1926 y demás disposiciones complementarias, quedando también comprometidos con las leyes de accidentes del trabajo y demás disposiciones referentes a materia social impuestas a los patronos de obras.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudi-

catario.

El Concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración. Cáceres, 22 de Abril de 1946.—El Presidente, LUIS R.-ARIAS.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Fecha y firma)

(104 pstas.)

1574

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### TESTIMONIO

Manuel López Criado, Instructor del expediente de apremio seguido contra la deudora de paradero desconocido doña Catalina Canchal Donaire, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica y Urbana.

CERTIFICO: Que en el expresado expediente aparece la que copiada literalmente, dice:

«PROVIDENCIA de ADJUDICA-

CION».—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Domingo González Rubio, con respecto a las fincas objeto de dicha subasta que a continuación se describe.

Un edificio en la calle de la Iglesia de esta localidad, señalada con el número 20 de gobierno; linda por derecha entrando en él, con casa de Tomasa Valles Solís; izquierda y espalda, Vía Pública.

Otro edificio en la misma calle que el anterior, señalado con el número 18 de gobierno, linda por derecha entrando en él, con casa de

Tomasa Valles Solís; izquierda y espalda, con Vía Pública, por el importe de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos el primero y ochocientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos el segundo, en total dos mil trescientas pesetas, se adjudican expresados inmuebles a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de las adjudicaciones, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 25 del actual, ante el Sr. Notario de Montánchez y su partido.

Notifiquese esta providencia a la deudora y adjudicatario requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer la escritura se otorgará de oficio.

Así lo acuerdo y firmo en Salvatierra de Santiago a veinte de Abril
de mil novecientos cuarenta y seis.—
El Adjudicatar o, Domingo González.—El Juez Municipal Presidente,
Manuel Gil.—El Secretario, Diego
Alvarado.—El Agente, Manuel López.—Todos rubricados.—Hay un
sello en tinta que dice: Juzgado de
Paz de Salvatierra de Santiago.

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y publicar la notificación en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de esta provincia, libro el presente testimonio en Salvatierra de Santiago a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Agente, Manuel López.

#### Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica y Urbana correspondiente a los presupuestos de 1944 y 1945 inclusive, contra la deudora de paradero desconocido doña Catalina Canchal Donaire, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente

\*PROVIDENCIA de ADJUDICA-CION\*.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Domingo González Rubio, con respecto a las fincas objeto de dicha subasta que a continuación se describen.

Un edificio en la calle de la Iglesia de esta localidad, señalado con el número 20 de gobierno; linda por derecha entrando en él, con casa de Tomasa Valles Solís; izquierda y espalda, Vía Pública, por el importe de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro edificio en la misma calle que el anterior, señalado con el número 18 de gobierno; que linda por derecha entrando en él, con casa de Tomasa Valles Solís; izquierda y espalda, Vía Pública, por el importe de ochocientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, en total dos mil trescientas pesetas, se adju-. dican expresados inmuebles a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de las adjudicaciones y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 25 del actual, ante el Sr. Notario de Montánchez y su partido.

Notifíquese esta providencia a la deudora y adjudicatario, bajo apercibimiento que de no comparecer la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicha deudora

de paradero desconocido que fué declarada en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Salvatierra de Santiago a veinte de Abril de mil noveeientos cuarenta y seis.—El Agente, Manuel López.

Señora deudora de paradero desconocido doña Catalina Canchal Donaire.

1567

## Junta Municipal del Censo Electoral

#### SERRADILLA

Don Abundio Blázquez Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Serradilla (Cáceres).

Certifico: Que según consta en el libro de actas correspondiente a las sesiones que celebra esta Junta, con fecha 26 de Marzo próximo pasado, se celebró sesión por esta Junta municipal del Censo Electoral, para proceder a la designación de Presidentes y Suplentes de Mesa, conforme a lo que previene el artículo 36 de la vigente Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y cuyos nombramientos han recaído en las personas y para las Secciones que a continua ción se indican:

Para la Sección 1.ª del Distrito 1.º

Presidente: Don Marcelino Díaz Sánchez.

Suplente: Don Félix Mateos Sánchez.

Para la Sección 2.ª del Distrito 1.º
Presidente: don Casimiro Alonso

Calvo.
Suplente: Don Santiago Sánchez Antón.

Para la Sección 3.ª del Distrito 1.º

Presidente: Don Domingo Antón González.

Suplente: Don Eustaquio Martín Real.

Para la Sección 1.ª del Distrito 2.º Presidente: Don Lino Antón Gil.

Suplente: Don Isabelo Sánchez Calderón.

Para la Sección 2.ª del Distrito 2.º

Presidente: Don Donato Díaz Ropero.

Suplente: Don Antonio Mateos García.

Y para que así conste cumpliendo lo acordado y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Serradilla a 3 de Abril de 1946.

—El Secretario, Abundio Blázquez, —V.º B.º, el Presidente, Victoriano Blázquez.

#### TORVISCOSO

Don Sergio González Breña, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por dicha Junta para la designación de Presidente y Suplente de la mesa Electoral de la Sección

«En Torviscoso a 10 de Marzo de 1946, siendo las doce horas y previa citación, se reunieron en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, los señores que constituyen la Junta municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder a la designación de Presidente y Suplente de la mesa Electoral de este término municipal



para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio 1946-47.

Abierta la sesión, procedió la Junta a la designación de que se trata, examinando al efecto las listas de electores de la Sección única, para saber cual era el de más edad para la designación de indicados cargos, según el orden de letras establecido en el artículo 36 de la vigente Ley Electoral, resultando que correspondía designar y quedaron designados en este acto para dichos cargos, los electores que a continuación se expresan:

Distrito único, Sección única

Presidente, don Eladio Luna A!-

con. Suplente: Don Bonifacio Sánchez

Martín.

Y por último, se acordó que de esta acta se remita certificación al Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral y al Sr. Gobernador Civil, dando por terminado el acto que firmo de que certifico.

El acta inserta concuerda con su original y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente que firmo en Torviscoso a 29 de Marzo de 1946.--El Secretario, Sergio González. — V.º B.º, el Presidente Manuel Rubio.

1381

#### CASAR DE PALOMERO

Don Antonio Martín Santibáñez, Secretario de la expresada Junta Municipal de Casar de Palomero.

Certifico: Que en el archivo de la Secretaría de la Junta de mi cargo, se halla la que copiada literalmente, dice:

Acta de designación de Presidentes y Suplentes de mesa.

En Casar de Palomero a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria a los señores que componen la Junta del Censo Electoral de este término, cuyos nombres son los siguientes:

Presidente, don José Mohedano Domínguez; Vocales, don Julio Hernández Puertas, don Segundo Calvo Gómez, don Julián Rubio Mosqueira, don Pedro Terrón Rubio, don Agustín Carretero Naradijo y don Arturo Terrón Rubio, bajo la presidencia de don José Mohedano Domínguez, con asistencia de mí el Secretario, siendo la hora de las diez, señalada al efecto, por referido señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso: Que el objeto de la reunión era proceder a la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas Electorales de los Coleglos y Secciones de este término para el año actual de 1946, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Electoral vigente, de cuyo artículo se dió lectura y se pusieron de manifiesto las listas de grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de referida Ley para que la Junta pudiera hacer de entre ellos la designación de referidos cargos en la forma prevenida en el artículo 36 antes citado.

Seguidamente y en virtud de las disposiciones citadas, se procedió con ar eglo a las mismas a la designación de Presidentes y Suplentes respectivos de las mesas y Secciones Electorales de este término, resultando designados los señores que a continuación se expresan.

Distrito único.—Sección 1.ª

Presidente, don Cipriano Muriel tin Rubio, don Gabriel Mar-

Sección 2.ª

Presidente, don Pedro Hernández Jiménez; Suplente, don Máximo Hernández Martín.

Asimismo se acordó por la Junta que esta designación se comunique a los señores Presidentes y Suplentes que han sido nombrados y que se remita certificación de este acta al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provin cial del Censo Electoral y otra al excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletin Oficial. Asunto que se dió por terminada la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario doy fe. - José Mohedano.-Julio Hernández Puertas.—Segundo Calvo Gómez.—Julián Rubio.—Agustín Carretero.— Pedro Terrón.-Arturo Terrón.-Antonio Martín.—Rubricados.

Es copia fiel del acta original.

Y para su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para si tiene a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial, libro la presente que visada y sellada por el Sr. Presidente, firmo en Casar de Palomero a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Antonio Martín.—V.º B.º, el Presidente, José Mohedano.

1390

#### CALZADILLA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1946 a 1947, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito 1.º-Sección única

Presidente, don Nemesio Alejandro Cristos; Suplente, don Demetrio Utrera Muñoz.

Distrito 2.º-Sección única

Presidente, don Santiago Márquez Montes; Suplente, don Ambrosio Sánchez Sánchez.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Calzadilla a 8 de Abril de 1946.— El Presidente, Guzmán Gañán.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Julián Garrido.

1405

# Juzgados

CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 22 del año actual, sobre hurto de caballerías, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una jaca de 18 años aproximadamente, talla menos de la marca, pelo colorado oscuro, hierro S. A. R. en la nalga derecha confuso, calzada de las dos patas, una mano en blanco y algo frontina.

Dado en Coria a 16 de Abril de 1946.—Miguel Vegas.--Felipe E. Carranza.

1495

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Cédula de notificación y emplamiento

En virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 1 de 1946, sobre robo, contra otro y Emilio Limón Sánchez, de 37 años de edad, natural de Huelva y residente últimamente en Trujillo, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que por auto de fecha 28 de Marzo anterior, ha sido declarado concluso dicho sumario, y se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Iltma Audiencia Provincial de Badajoz, a hacer uso de su derecho por medio del Abogado y Procurador que nombre o solicite se le designen del turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho procesado, expido la presente que firmo en Villanueva de la Serena, a 17 de Abril de 1946.—Damián Guerrero.

1528

#### CACERES

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de tres cerdos pequeños, de unos tres meses y medio cada uno, raza negra pelada y en la oreja derecha dos cortes en formando tres puntas y en la izquierda otros dos cortes en forma de hoja de higuera, de un peso aproximado de quince kilos, sustraídos en la noche del doce al trece del actual, en la finca denominada «Higuera de Obando», de este término municipal, y que lleva en arrendamiento Juan Domínguez García, vecino de Malpartida de Cáceres, y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido; pues así está acordado en el sumario número 152 de 1946, por hurto.

Dado en Cáceres a 19 de Abril de 1946. — Francisco Corrales Asenjo. —El Secretario, Manuel de Lís.

152

PLASENCIA Edicto

Por el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, se notifica al procesado en el sumario número 58-1945, por el delito de estafa, Franciscisco Miguel García Langelaan, que por auto de fecha 3 de Julio del pasado año, dictado por la Iltma. Audiencia Provincial de Cáceres, se ha acordado el sobreseimiento de provisional de referido sumario, conforme al número 1.º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarando de oficio las costas procesales, y alzándose el procesamiento decretado contra el encartado, con todas sus consecuencias legales, por encontrarse en ignorado paradero referido procesado.

Dado en Plasencia a 17 de Abri de 1946.—-El Juez de Instrucción Miguel Mateos.—El Secretario, Ramón González.

1531

## Alcaldias

CAÑAVERAL

Anuncio

Aprobado en principo por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, queda expuesto al público el expediente de transferencia y habilitación de crédito del presupuesto municipal extraordinario correspondiente al año de 1942 formulado por este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañaveral a 15 de Abril de 1946. —

El Alcalde, J. Gutiérrez.

1483

#### SERRADILLA

Anuncio

Revisado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, a los efectos de su aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Serradilla, 15 de Abril de 1946.— El Alcalde, Inocencio Morales.

-1490

#### ALDEA DE TRUJILLO

Presupuesto municipal ordinario para el año 1946

Revisado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el año actual y aprobado en este día, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oir reclamaciones, las cuales se interpondrán en la forma y por las personas, Corporaciones y asociaciones que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aldea de Trujillo a 15 de Abril de 1946.—El Alcalde, Manuel Barrado.

#### CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término con relación al 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Conquista de la Sierra, 16 de Abril de 1946.—El Alcalde, P. A., José Abril.

1522

#### MALPARTIDA DE CACERES

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario y Ordenanzas para 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y aducir las reclamaciones pertinentes.

Malpartida de Cáceres a 15 de Abril de 1946.—El Alcalde, Ladislao Díaz.

1530



#### bras Públicas Jefatura

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de MARZO, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 («Gaceta del 25»).

				NOMBRES		NACIMIENTOS				
Número Clas	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	del padre	de la madre	Día	Mes	Añ⊛	Lugar	Provincia
<b>3479</b> <b>3480</b>	2.a 2.a	Hurtado Luna					Febrero Septiembre	and the same of th	Cáceres	Cáceres.
3481 3482	1.a 3.a	Martín González	Desiderio.	Julio	Luisa	31	Enero Diciembre.	1915	Descargamaría	Descargamari Madrid
3483	2.ª	G.ª de Guadiana Grande	José M.a	José	Carmen	26	Agosto	1904	일이 교통을 하는 것이 없는 것이다.	Cáceres.
3484 3485	The second secon	López de la Rosa Tomé Recio	Juan	Serafín	Amorania.	5	Enero	1910	Malpartida de Plasencia	Idem.
3486 3487	2. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup>	Guillén García			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	18	Agosto	1926	Cáceres	Idem.
3488	2.ª	Cermeño Pedrero	Fernando.	Hipólito	Francisca	29	Diciembre.	1908	Ramero	Avila.

Cáceres, 5 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

#### PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres durante el mes de Marzo de 1946.

Núm. de ma-	Ca-	Dia de	мото	) R	ΗР	Forme	Nún	Т п ч п	Carga	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Countries
tricula	ría	ción	Marca	Número (	Cild	r or ma	ntos	l ara	ma		Demicilie	Servicio
3200	3.ª	13	S. S. S	2205	1 1.25	Moto	1	35		Aquilino Cortes Cadenas	Valdefuentes	P.
	Cácei	res, 4	de Abril de 1946	-El Inge	niero Jo	efe, Ildefonso	o Mo	oreno.	CAMES MANAGEMENT			1360

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de MARZO de 1946.

AUTOM	OVILES	CEDENTI	3	ADQUIRENTE		
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio	
Idem	M-55652 CC-912 SE-18182 CC-3147 CC-792 CC-3168 CC-1735 M-71661 GR-2597 CC-3146 CC-2116 CC-2116 CC-1328 CC-2709	Angela Rodríguez Manuel Agudo Por herencia Dionisio Rubio Antonio Borda Miguel Cayero H.º de L. Sequeira Eugenio Borrella Claudio Tato Valeriano Martín Félix Sánchez Urbano Durán Marcial Higuero Idem. José Candela.	Ouareña  Montánchez  Cáceres  Casar  Carabanchel  Cáceres  Cáceres  Idem  Idem	Guillermo López Martín.  Dolores Gómez Muñoz.  Francisco Fernández  Victoriano Caballero  Juan Doncel Bachiller  S. A. Mirat  José Doncel Bachiller.  Leandro Carrero Salado  Federico R. Serradell.  Macario Sánchez Serrano  Félix Magro Carrasco  Frc.º Castellano Barroso  Alberto Martín Meléndez	Plasencia. Cáceres. Miajadas. Montánchez. Cáceres. Idem. Idem. Idem. Arroyo de la Luz. Cáceres. Navaconcejo. Salorino. Zarza la Mayor.	

Cáceres, 4 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1361

#### VALDELACASA DE TAJO Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor, y aprobada en principio por la Corporación municipal suplemento de habilitación de crédito para reforzar algunos capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario según está ordenado, se expone al público por el término de quince días, para oir reclamaciones, y pasado su dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdelacasa de Tajo, 13 de Abril de 1946.-El Alcalde, (ilegible).

#### MADRIGAL DE LA VERA Edicto

En observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de

Enero último y orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo último, se encuentra nuevamente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oir reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, que fué aprobado provisionalmente por la Delegación de Hacienda de esta provincia con el resultado de la revisión acordado por este Ayuntamiento.

Madrigal de la Vera a 12 de Abril de 1946.-El Alcalde, P.O., A. Rodriguez. 1441

#### TORREMENGA

Edicto

Formado por este Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes de este término, con l

referencia al 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones a que haya lugar.

Torremenga, 30 de Marzo de 1946.—El Alcalde, Lorenzo Pérez.

1448

SERREJON Anuncio

Presupuesto municipal ordinario para 1946 y ordenanzas municipales

Aprobados por esta Corporación municipal la rectificación del presupuesto municipal ordinario para 1946 y las ordenanzas municipales que regulan los distintos arbitrios, exacciones y recargos autorizados por la Ley y que tienen bases impositiva en este término municipal, quedan expuestos al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados y formalizarse por los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Serrejón a 10 de Abril de 1946. El Alcalde, J. Mazo.

#### CASAS DEL CASTAÑAR

Anuncio

Confeccionado el recuento general de ganadería para el próximo año de 1946, se expone el mismo al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admi-

Casas del Castañar a 15 de Abril tirán. de 1946.—El Alcalde, Mariano Calle.

IMP. DIPUTACION PROVINCIAL

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte